

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

**2020/5209** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 6/2020.*

#### **Edicto**

Doña Ana Belén Rescalvo Alguacil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de carácter extraordinaria-urgente, de fecha 16 de noviembre de 2020, el Expediente de modificación de créditos núm. 6/2020 y sometido a información pública, durante el plazo de quince días, mediante su inserción en el BOP núm. 222, de fecha 18 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1, por remisión del art. 179,4, del RD 2/2004, de 5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, las cuales no se han producido, ha de considerarse, el acuerdo de aprobación inicial devenido a definitivo, por lo que se expone el resumen de la modificación aprobada

#### AUMENTOS:

CAPITULO VI (459.61904 Pav. calle y Accesos Gútar): 23.000 €

#### DISMINUCIONES:

##### CAPITULO II

(1532.2219 Otros suministros): 12.000 €

(338.22610 Festejos populares): 11.000 €

Contra dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo prevenido en el art. 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 22 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA BELÉN RESCALVO  
ALGUACIL.